Colombia Fintech

HOJA DE RUTA COLOMBIA FINTECH 2026-2030 · TRANSVERSALES, CAPÍTULO VII

Menos efectivo: cada pago deja huella

Por qué el uso intensivo del efectivo frena la formalización y la inclusión, y qué medidas permitirían reducirlo sin excluir a nadie

COLOMBIA FINTECH · DICIEMBRE DE 2026 · ECOSISTEMA DE CONOCIMIENTO FINTECH

07

Colombia Fintech
swisscontact
Colombia+ Competitiva
Cooperación suiza para la competitividad
Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)

01

Resumen ejecutivo

1. **El efectivo sigue siendo el medio de pago dominante, pero retrocede.** En 2026 el **65,7 %**[1] de los pagos habituales se hizo en efectivo, frente al **89,8 %** en 2019. La caída se aceleró con la llegada de los pagos inmediatos.

2. **Bre-B demostró que hay sustituto.** En su primer año, el sistema de pagos inmediatos del Banco de la República sumó **36 millones**[2] de usuarios con llave y movió **$262 billones**[3]; los retiros en cajeros como proporción del PIB cayeron **6 puntos**[4] en seis meses.

3. **El efectivo de alto valor no cede.** Al cierre de 2025 circulaban **$170,2 billones**[5] en billetes, y el **92 %**[6] del valor estaba en denominaciones de $50.000 y $100.000: más reserva de valor y operaciones grandes que compras del día.

4. **Colombia no tiene un régimen general sobre el efectivo.** Las reglas están dispersas en normas tributarias, laborales y de contratación pública, y ninguna obliga a reportar los pagos grandes en efectivo.

5. **La Hoja de Ruta propone cuatro medidas graduales**: una ley única con umbrales por tipo de operación, un reporte a la DIAN de los pagos en efectivo de más de 100 UVT, una política del Banco de la República para los billetes de alta denominación y el pago electrónico obligatorio en las notarías.

02

Por qué importa

En Colombia el efectivo tiene poder liberatorio ilimitado: nadie puede rechazarlo. Esa garantía asegura que cualquiera pueda pagar, aun sin cuenta ni conexión. Pero su uso intensivo tiene costos que la sociedad asume sin verlos.

Costos para las personas y los negocios. Cargar y guardar billetes expone al robo y a la falsificación, y el comercio gasta en vigilancia, transporte de valores y conteo de caja. Quien solo maneja efectivo es además invisible para el sistema financiero: sin registros no hay historial de crédito, y la alternativa termina siendo el préstamo informal.

Costos para el Estado. El efectivo es anónimo. Las operaciones que no dejan rastro facilitan el subregistro de ingresos, la evasión tributaria, la corrupción y el lavado de activos. Por eso las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 proponen fortalecer las capacidades del Estado para prevenir, detectar y combatir los flujos financieros ilícitos y actualizar el marco de prevención del lavado de activos, conforme a los estándares del GAFI.[7] Como resume Kenneth Rogoff, los billetes grandes sirven poco para el pago cotidiano y mucho para mover sumas sin rastro.[8]

Costos para la inclusión. Digitalizar los pagos también mejora la vida de los hogares. En un piloto del Programa Mundial de Alimentos en Colombia, con asistencia técnica de Better Than Cash Alliance, el **91 %** de los participantes del piloto prefirió la billetera móvil frente al giro o el efectivo[9].

Reducir el efectivo no significa eliminarlo, sino construir una economía **con menos efectivo**, donde el pago digital sea la opción más fácil y segura y los billetes pequeños sigan disponibles para quien los necesite. Las Bases del PND lo plantean en positivo: la facturación y los pagos digitales permitirán a cada persona demostrar lo que produce, y pagar por el canal formal dará acceso a sorteos financiados con una parte de esas ventas.

03

Qué es y cómo funciona

Las políticas para reducir el efectivo combinan tres herramientas: alternativas digitales que compitan con el billete, límites o reportes para las operaciones de alto valor y control de las denominaciones grandes.

1. **Ingreso en cuenta.** La persona recibe su salario, sus ventas o sus subsidios en una cuenta o un depósito de bajo monto.
2. **Pago inmediato.** Paga a otra persona o a un comercio con una llave o un código QR. Con Bre-B el dinero llega en segundos, a cualquier hora y entre cualquier entidad.
3. **Registro.** El comercio acumula ventas verificables y la persona construye un historial que facilita su acceso al crédito.
4. **Trazabilidad de los pagos grandes.** La compra de inmuebles o vehículos se canaliza por el sistema financiero, o se reporta si se paga en efectivo.
5. **Gestión del circulante.** El banco central limita las denominaciones que sirven sobre todo para atesorar.

La secuencia importa: un límite al efectivo sin alternativa digital no formaliza, excluye. Primero deben funcionar los pagos inmediatos interoperables, la red de corresponsales en las zonas sin cobertura bancaria y unas reglas tributarias que no hagan el pago digital más caro que el efectivo.[10]

04

Diagnóstico: el efectivo en cifras

65,7 %
de los pagos habituales de los colombianos se hizo en efectivo en 2026
Rodríguez Martínez, H [2026]

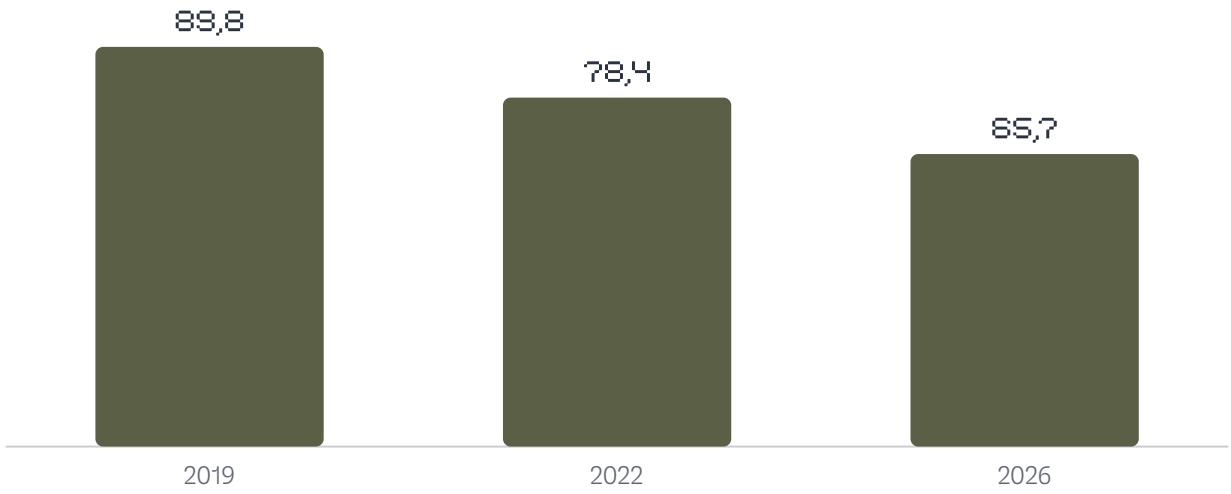
$170,2
billones
en billetes circulaban al cierre de 2025
Banco de la República [2026]

38 millones
de usuarios tenían al menos una llave de Bre-B en septiembre de 2026
Villar, L [2026]

6 puntos
cayeron los retiros en cajeros como proporción del PIB en la segunda mitad de 2025
Asobancaria [2026]

El efectivo pierde terreno en los pagos cotidianos. Según la Encuesta de percepción sobre el uso de los instrumentos para los pagos habituales del Banco de la República, publicada en noviembre de 2026, el **65,7 %** de los pagos habituales de los colombianos se hizo en efectivo en 2026[1], frente al **89,8 %** en 2019. En la medición anterior, con datos de 2023, la proporción era del **79 %**[11]: el indicador se estancó entre 2022 y 2023 y retomó la caída después, cuando entraron los pagos inmediatos.

Pagos habituales hechos en efectivo (% del número de pagos)



Fuente: Rodríguez Martínez, H [2026].

Pero sigue presente en la vida diaria. El **49,6 %** de las personas paga en efectivo todos los días, y el **24,4 %** de los comercios acepta únicamente efectivo. La dependencia es mayor donde los ingresos son menores: en la encuesta anterior, el **87,5 %** de los pagos de quienes ganan menos de un salario mínimo se hace en efectivo, mientras que entre quienes ganan más de cinco salarios mínimos el medio más usado eran las transferencias.

El circulante crece a pesar de todo. Al cierre de 2025 circulaban **$170,2 billones**[5] en billetes ($152,0 billones un año antes); al 30 de septiembre de 2026 el saldo era de **$167,5 billones**. El efectivo en poder del público llegó al **8,0 %**[6] del PIB en 2024. La explicación está en la composición: el **92 %** del valor de los billetes en circulación está en denominaciones de $50.000 y $100.000. Buena parte del efectivo no sirve para comprar el pan, sino para guardar valor y mover sumas altas fuera del sistema.

Bre-B ya funciona como sustituto. El sistema entró en operación el 6 de octubre de 2025. En septiembre de 2026 tenía **36 millones** de usuarios tenían al menos una llave de Bre-B en septiembre de 2026[2], y en su primer año movió **$262 billones**[3]. El 1 de octubre de 2026 procesó **10,4 millones** de transacciones en un solo día, y el **76 %** de las transacciones de Bre-B es inferior a $100.000: compite justo en el terreno del efectivo. Hoy hay **245** entidades conectadas a Bre-B en septiembre de 2026.

Las primeras señales de sustitución. Según un indicador de Asobancaria, los retiros en cajeros como proporción del PIB cayeron **6 puntos**[4] entre el segundo y el cuarto trimestre de 2025, de forma simultánea en las seis regiones y en coincidencia con el despliegue de los pagos inmediatos. Las regiones Insular, Amazonía y el Eje Cafetero siguen con los niveles más altos.

05

Experiencia internacional

Según el Banco de Pagos Internacionales, en 2023 el número de pagos digitales por persona creció **29 %**[12] en las economías emergentes, impulsado por los pagos inmediatos.

India: infraestructura pública masiva. En 2016 el Gobierno retiró el valor legal de los billetes de 500 y 1.000 rupias e impulsó la Interfaz Unificada de Pagos (UPI). La desmonetización fue abrupta y costosa; la infraestructura, un éxito duradero: en 2025 UPI superó los **220.000 millones**[13] de transacciones. La lección es que la adopción la impulsa la infraestructura, no la prohibición.

Brasil: el referente regional. Pix, del Banco Central do Brasil, cumplió seis años en noviembre de 2026. En 2025 registró casi **80.000 millones**[14] de transacciones, y en octubre de 2026 lo usaba el **89 %** de la población adulta de Brasil usa Pix (octubre de 2026). Colombia arrancó con fuerza en la comparación: en su primer año, Bre-B alcanzó **35,5**[2] pagos por habitante, frente a **44,8** de Pix en su primer año completo y **0,7** de UPI.

Suecia: casi sin efectivo, con salvaguardas. Solo el **5 %** de los suecos pagó en efectivo su última compra en tienda en 2025[15]. Aun así, el Riksbank pide garantizar que todos puedan pagar, incluidas las personas mayores, y, contra el fraude y el lavado, propone que **10.000 coronas** sea el límite a las compras en efectivo en el comercio.

Límites y reportes. España redujo en 2021 su límite general de pagos en efectivo de €2.500 a **€1.000**[16]. La Unión Europea aplicará desde julio de 2027 un límite general de **€10.000**[17]. México prohíbe el efectivo por encima de ciertos montos en la compra de inmuebles, vehículos, joyas y obras de arte. Estados Unidos no

prohíbe, pero exige reportar los pagos en efectivo de más de **USD 10.000**[18] mediante el formulario 8300. Y en 2016 el Banco Central Europeo dejó de emitir el billete de €500 sin afectar la estabilidad monetaria.[19]

Tres lecciones: la sustitución la empuja una alternativa digital mejor; los límites se concentran en el alto valor, no en el pago cotidiano; y el acceso al efectivo debe preservarse para quien lo necesita.

06

Marco normativo y avances de 2026

Colombia ha restringido el efectivo por partes, con fines fiscales y de prevención del lavado de activos, pero sin un régimen general:

- **Ley 31 de 1992 (artículo 8).** Reconoce a los billetes y monedas del Banco de la República poder liberatorio ilimitado.
- **Ley 1474 de 2011 (artículo 91).** Ordena que los anticipos de los contratos estatales se manejen en una fiducia, por el sistema financiero.
- **Ley 1739 de 2014 y Ley 1819 de 2016.** Crearon y ajustaron el artículo 771-5 del Estatuto Tributario: solo se reconocen fiscalmente los costos y deducciones pagados por medios financieros, con topes para el efectivo, y los pagos individuales de más de **100 UVT**[20] deben canalizarse por medios financieros.
- **Decreto 1692 de 2020.** Actualizó el régimen de los sistemas de pago de bajo valor, base de los pagos inmediatos.
- **Octubre de 2025.** Entró en operación Bre-B, el sistema de pagos inmediatos interoperable del Banco de la República.

Avances de 2026. El año trajo señales en ambas direcciones:

- **Bre-B amplía sus usos.** El 2 de octubre el Banco de la República publicó para comentarios un proyecto normativo que habilita en Bre-B los pagos empresariales y de gobierno y servicios como el comercio electrónico y el cobro por solicitud de pago.[2]
- **Límites al efectivo en la agenda de seguridad.** En octubre, el Gobierno anunció que estudia incluir en el proyecto de Estatuto Antiterrorista una restricción a los pagos en efectivo en la compra de vivienda, vehículos y lotes; los montos no se han definido.[21]
- **Notarías: un paso atrás.** La Superintendencia de Notariado y Registro recordó en agosto que ninguna norma obliga a las notarías a habilitar medios electrónicos de pago y autorizó a los notarios a trasladar al usuario el costo de la transacción cuando este elija pagar con un medio electrónico.[22] Así, el pago digital queda en desventaja justo en actos de alto valor patrimonial.
- **Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030.** Prevén pagos digitales interoperables, incluidos los de bajo valor, en territorios rurales; un bloque común de pagos para los trámites del Estado; un sistema

de pagos unificados para las transferencias monetarias, y la actualización del marco contra el lavado de activos.[7]

07

Propuestas de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta Colombia Fintech 2026-2030 plantea cuatro propuestas para reducir el efectivo de forma gradual, empezando por las operaciones de alto valor y por los trámites en los que el Estado tiene control directo.[10]

#	PROPUESTA	INSTRUMENTO	RESPONSABLE
1	**Hacia un país con menos efectivo: marco regulatorio general** · HR #24	Ley ordinaria	MinHacienda, DIAN y Junta Directiva del Banco de la República
2	**Alertas tempranas para transacciones significativas** · HR #25	Ley ordinaria / Resolución	Gobierno nacional, DIAN y MinHacienda
3	**Billetes de alta denominación bajo control** · HR #26	Ley ordinaria	Congreso y Junta Directiva del Banco de la República
4	**Adiós al efectivo en notarías** · HR #27	Ley ordinaria	Congreso y Superintendencia de Notariado y Registro

1. Hacia un país con menos efectivo: un marco regulatorio general. Las restricciones actuales están dispersas y operan sobre casos aislados. La propuesta es un mandato para que el Ministerio de Hacienda presente un proyecto de ley que fije umbrales de pago en efectivo según el riesgo y el sector, defina las operaciones que deben pagarse por medios electrónicos, cree reportes obligatorios y articule a la DIAN, el Banco de la República, la SFC y la SNR. No prohíbe el efectivo: ordena su reducción donde genera más riesgos.

2. Alertas tempranas para transacciones significativas. Hoy nadie reporta los pagos grandes en efectivo. La propuesta ordena a la DIAN un formato especial para las operaciones pagadas en efectivo de más de 100 UVT, con reglas para acumular operaciones fraccionadas y remisión electrónica. Es preventiva, no prohibitiva, como el formulario 8300 estadounidense.

3. Billetes de alta denominación bajo control. La propuesta pide a la Junta Directiva del Banco de la República, en ejercicio de su autonomía, diseñar una política progresiva para limitar la emisión y circulación de los billetes de $50.000 y $100.000, con los umbrales y cronogramas que ella defina.

4. Adiós al efectivo en notarías. Las notarías intervienen en compraventas y sucesiones, y cada notario decide qué medios de pago acepta. La propuesta es que todos los trámites notariales se paguen por medios digitales,

incluido Bre-B. La instrucción de la SNR de 2026 hace más urgente una regla de ley que no traslade al usuario el costo del pago digital.

08

Hoja de ruta de implementación

Una secuencia posible, que empieza por los trámites públicos y deja los límites generales para cuando la alternativa digital esté consolidada:

CORTO PLAZO: 6 MESES

Gobierno nacional, DIAN y Superintendencia de Notariado y Registro. Resolución de la DIAN que cree el reporte de las operaciones en efectivo de más de 100 UVT (propuesta 2) y cronograma por categoría de notaría para habilitar el pago electrónico sin recargo para el usuario, con Bre-B como canal mínimo (propuesta 4).

MEDIANO PLAZO: 12 MESES

Banco de la República. Estudio técnico y, si su Junta Directiva lo considera pertinente, política gradual para los billetes de alta denominación (propuesta 3), en paralelo con la ampliación de Bre-B a pagos empresariales y de gobierno.

MEDIANO PLAZO: 12 A 24 MESES

Congreso. Ley que unifique el régimen del efectivo, con umbrales por tipo de operación y la obligación de pagar por medios electrónicos la compra de inmuebles y vehículos (propuesta 1), en armonía con el Estatuto Antiterrorista; puede incluir el pago electrónico en notarías.

Para medir el avance sirven cinco indicadores públicos: la proporción de pagos en efectivo de la encuesta del Banco de la República, los billetes en circulación por denominación, los retiros en cajeros sobre el PIB regional, los usuarios y transacciones de Bre-B y las notarías que aceptan pagos electrónicos. Y una salvaguarda: ningún límite debe entrar en vigor sin alternativas de pago de bajo costo para la población rural y no bancarizada.

09

Glosario

Poder liberatorio ilimitado: cualidad de los billetes y monedas de curso legal que obliga a aceptarlos para extinguir cualquier deuda, sin importar el monto. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Economía con menos efectivo: aquella en la que la mayoría de los pagos se hace por medios digitales, sin eliminar el efectivo de baja denominación. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Bre-B: sistema de pagos inmediatos interoperable del Banco de la República, en operación desde octubre de 2025. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Llave: identificador (número de celular, documento, correo o código alfanumérico) que reemplaza los datos de la cuenta para recibir pagos en Bre-B.

Pagos inmediatos: transferencias que se completan en segundos, a cualquier hora y todos los días del año. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

UVT: Unidad de Valor Tributario, la medida que usa la DIAN para fijar montos y umbrales tributarios.

NOTAS

1. Rodríguez Martínez, H (2026), *Portafolio*.
2. Villar, L (2026), *Bre-B: del diseño a la realidad, balance del primer año y visión de futuro*.
3. Becerra, A (2026), *El País*.
4. Asobancaria (2026), *Demanda de efectivo regional en Colombia*.
5. Banco de la República (2026), *Reporte de situación financiera del Banco de la República al 30 de septiembre de 2026*.
6. Banco de la República (2025), *Reporte de la Infraestructura Financiera e Instrumentos de Pago 2025*.
7. Departamento Nacional de Planeación (2026), *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030*.
8. Rogoff, K (2016), *The Curse of Cash*.
9. Better Than Cash Alliance (2025), *Acelerando la integración económica de la población migrante en Colombia a través de monederos móviles*.
10. Colombia Fintech (2025), *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*.
11. Banco de la República (2024), *Resultados de la encuesta de percepción sobre el uso de los instrumentos para los pagos habituales en Colombia*.
12. Bank for International Settlements (2025), *And so we pay: more digital and faster, with cash still in play*.
13. Sharma, P (2026), *Inc42*.
14. Agência Gov (2026), *Pix celebra 6 anos como motor de inclusão e eficiência financeira em todo o Brasil*.
15. Sveriges Riksbank (2026), *Payments Report 2026*.
16. España (2021), *Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal*.
17. Unión Europea (2024), *Reglamento (UE) 2024/1624 relativo a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo*.

18. Internal Revenue Service (2023), *Instructions for Form 8300: Report of Cash Payments Over $10,000 Received in a Trade or Business*.

19. Banco Central Europeo (2016), *ECB ends production and issuance of €500 banknote*.

20. Estatuto Tributario, artículo 771-5 (adicionado por la Ley 1739 de 2014 y modificado por la Ley 1819 de 2016).

21. Guerrero, D (2026), *Bloomberg Línea*.

22. Superintendencia de Notariado y Registro (2026), *Instrucción Administrativa IA-2026-000006: unificación de criterios sobre la utilización de medios electrónicos de pago en las notarías*.

Referencias

Agência Gov. (2026, 16 de noviembre). *Pix celebra 6 anos como motor de inclusão e eficiência financeira em todo o Brasil* [con datos del Banco Central do Brasil]. https://agenciagov.ebc.com.br/noticias/202611/pix-celebra-6-anos-como-motor-de-inclusao-e-eficiencia-financeira-em-todo-o-brasil

Asobancaria. (2026, 14 de septiembre). *Demanda de efectivo regional en Colombia* (Banca & Economía, edición 1537). https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2026/09/Banca-1537-2.pdf

Banco Central Europeo. (2016, 4 de mayo). *ECB ends production and issuance of €500 banknote*. https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2016/html/pr160504.en.html

Banco de la República. (2024). *Resultados de la encuesta de percepción sobre el uso de los instrumentos para los pagos habituales en Colombia*. https://doi.org/ngvs

Banco de la República. (2025). *Reporte de la Infraestructura Financiera e Instrumentos de Pago 2025*. https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/reporte-infraestructura-financiera-instrumentos-pago/2025

Banco de la República. (2026). *Reporte de situación financiera del Banco de la República al 30 de septiembre de 2026* [y reportes al 30 de septiembre de 2024 y 2025]. https://banrep.gov.co/sites/default/files/estados-financieros-reporte-situacion-financiera-septiembre-2026.pdf

Bank for International Settlements. (2025). *And so we pay: more digital and faster, with cash still in play* (CPMI red book statistics commentary). https://www.bis.org/statistics/payment_stats/commentary2503.pdf

Becerra, A. (2026, 6 de octubre). En su primer año Bre-B mueve $262 billones y alcanza 116 millones de llaves en Colombia [con datos del Banco de la República]. *El País*. https://www.elpais.com.co/economia/en-su-primer-ano-bre-b-mueve-262-billones-y-alcanza-116-millones-de-llaves-en-colombia-0604.html

Better Than Cash Alliance. (2025, 4 de julio). *Acelerando la integración económica de la población migrante en Colombia a través de monederos móviles*. https://www.betterthancash.org/alliance-reports/acelerando-la-integracion-economica-de-la-poblacion-migrante-en-colombia-a-traves-de-monederos-moviles

Colombia Fintech. (2025). *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*. https://colombiafintech.co/hoja-de-ruta-colombia-fintech/

Departamento Nacional de Planeación. (2026). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030* (versión del 13 de noviembre de 2026), pp. 72, 202, 250, 357 y 430.

España. (2021). *Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal*. Boletín Oficial del Estado. https://www.boe.es/eli/es/l/2021/07/09/11

Estatuto Tributario, artículo 771-5 (adicionado por la Ley 1739 de 2014 y modificado por la Ley 1819 de 2016).

Guerrero, D. (2026, 15 de octubre). Gobierno De la Espriella busca desfinanciar terroristas limitando el uso de efectivo. *Bloomberg Línea*. https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/gobierno-de-la-espriella-busca-desfinanciar-terroristas-limitando-el-uso-de-efectivo/

Internal Revenue Service. (2023). *Instructions for Form 8300: Report of Cash Payments Over $10,000 Received in a Trade or Business*. https://www.irs.gov/forms-pubs/about-form-8300

Rodríguez Martínez, H. (2026, 18 de noviembre). Transferencias de dinero casi se duplican en los últimos dos años y uso del efectivo cayó 12 puntos porcentuales [con base en la Encuesta de percepción sobre el uso de los instrumentos para los pagos habituales en Colombia 2026, del Banco de la República]. *Portafolio*. https://www.portafolio.co/tecnologia/transferencias-de-dinero-casi-se-duplican-en-los-ultimos-dos-anos-y-uso-del-efectivo-cayo-12-puntos-porcentuales-506619

Rogoff, K. (2016). *The Curse of Cash*. Princeton University Press.

Sharma, P. (2026, 2 de enero). UPI logs another record year, transactions cross 22,000 Cr mark in 2025 [con datos de NPCI]. *Inc42*. https://inc42.com/features/upi-logs-another-record-year-transactions-cross-22000-cr-mark-in-2025

Superintendencia de Notariado y Registro. (2026, 6 de agosto). *Instrucción Administrativa IA-2026-000006: unificación de criterios sobre la utilización de medios electrónicos de pago en las notarías*. https://camacol.co/sites/default/files/descargables/INSTRUCCI%C3%93N%20SNR%20NACIONAL%20IA-2026-000006-9%20DE%20AGOSTO%20DE%202026.pdf

Sveriges Riksbank. (2026). *Payments Report 2026*. https://www.riksbank.se/en-gb/payments--cash/payments-in-sweden/payments-report-2026/

Unión Europea. (2024). *Reglamento (UE) 2024/1624 relativo a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo*. https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1624/oj

Villar, L. (2026, 6 de octubre). *Bre-B: del diseño a la realidad, balance del primer año y visión de futuro* [Presentación]. Banco de la República. https://banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/presentacion-bre-b-un-anio.pdf

Cómo citar este documento

Colombia Fintech. (2026). *Menos efectivo: cada pago deja huella* (White paper n.° 7, Ecosistema de Conocimiento Fintech). Convenio de Colaboración No. 030-2026, programa Colombia + Competitiva.

Sobre este documento

Este white paper hace parte de una serie de 18 documentos, uno por cada capítulo de la Hoja de Ruta Colombia Fintech 2026-2030, dirigida a funcionarios públicos y tomadores de decisión. Su versión web, la infografía asociada y los demás materiales del Ecosistema de Conocimiento Fintech están disponibles en colombiafintech.co.

Este material fue elaborado por Colombia Fintech en el marco del Programa de Formación en Tecnología e Innovación Financiera para el Liderazgo Público (Convenio de Colaboración No. 030-2026), con el apoyo del programa Colombia + Competitiva. Colombia + Competitiva es una iniciativa conjunta entre la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO) y el Gobierno de Colombia, facilitada por Swisscontact.

El contenido es responsabilidad exclusiva de Colombia Fintech y no refleja necesariamente la posición de la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO), de Swisscontact ni del programa Colombia + Competitiva.

Colombia Fintech

swisscontact

Colombia+ Competitiva
Cooperación suiza para la competitividad

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)